

II. Autoridades y personal

Nombramientos, situaciones e incidencias

Consejería de Sanidad

370 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 20 de enero de 2020, por la que se aprueba la relación definitiva del concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría Fisioterapeuta en los órganos de prestación de los servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, convocado por Resolución de 4 de marzo de 2019, de esta Dirección General.*

I.- Por Resolución de esta Dirección General de 4 marzo de 2019 (BOC nº 45, de 6.3.19), se convocó concurso de traslado voluntario para la provisión de plazas básicas de la categoría de Fisioterapeuta en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

II.- Mediante Resolución de 12 de abril de 2019, se corrigió error material en la Resolución citada en el párrafo anterior (BOC nº 81, de 29.4.19).

III.- El 3 de octubre de 2019, se publicó en los lugares previstos en la base tercera de la Resolución de convocatoria, la relación de personas concursantes admitidas y excluidas en el concurso de traslados de referencia, resultando admitidas todas las personas solicitantes.

IV.- Mediante la resolución provisional del concurso, publicada con fecha 16 de diciembre de 2019, se aprobó la relación definitiva de personas concursantes admitidas con indicación de la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo y la plaza asignada.

Las personas concursantes admitidas han dispuesto de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para formular reclamaciones contra la resolución provisional.

V.- La base decimotercera de la convocatoria dispone que, las reclamaciones y subsanaciones presentadas tras la publicación de la resolución provisional del concurso serán rechazadas o admitidas por la Dirección General de Recursos Humanos mediante la resolución definitiva del concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de Canarias. La Comisión de Valoración formulará propuesta preceptiva, con carácter previo a la resolución definitiva, respecto de aquellas reclamaciones que versen sobre la valoración de méritos.

VI.- En el plazo previsto en las bases de la convocatoria, la Comisión de Valoración recibió la reclamación de la persona concursante que se cita a continuación:

D. Jonay Ángel Cabarga Molina.

VII.- Una vez valorada, la Comisión de Valoración presentó ante esta Dirección General propuesta sobre la reclamación presentada en el siguiente sentido:

Desestimar la reclamación presentada por D. Jonay Ángel Cabarga Molina.

Se indica, que la propuesta emitida por la Comisión de Valoración se encuentra a disposición de las personas concursantes en las dependencias de esta Dirección General, sitas en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria de referencia.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias que tengo atribuidas por la base duodécima de la Resolución de esta Dirección General de 4 de marzo de 2019 y por el artículo 33 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 92, de 14 de julio),

R E S U E L V O:

Primero.- Aprobar la relación definitiva del concurso y adjudicación de plazas, según se dispone en los Anexos I y II a esta Resolución.

Segundo.- Desestimar, a propuesta de la Comisión de Valoración, la reclamación formulada por D. Jonay Ángel Cabarga Molina frente a la resolución provisional del concurso de traslados voluntario para la provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría de Fisioterapeuta.

Tercero.- Publicar como Anexo I de la presente resolución, la puntuación total otorgada y las parciales de cada uno de los apartados del baremo, otorgada por la Comisión de Valoración.

Cuarto.- Publicar como Anexo II de la presente resolución, la lista definitiva de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación total otorgada por la Comisión de Valoración, así como la plaza definitivamente adjudicada.

Quinto.- Conforme a lo establecido en la base decimocuarta de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables.

Sexto.- Conforme a lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria, las personas concursantes deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución definitiva en el Boletín Oficial de Canarias.

Séptimo.- Conforme a lo establecido en la citada base decimoquinta de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud que la que desempeñaba,

o en el de un mes, si pertenecen a distinta Área de Salud o implica un cambio en el Servicio de Salud de destino. En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución definitiva del concurso.

Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por la Dirección Gerencia o Gerencia del nuevo destino por tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Octavo.- Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, de acuerdo con la base decimoquinta, el plazo de toma de posesión y, en su caso, la prórroga del mismo tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Noveno.- De conformidad con el artículo 35 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, y de la base decimoquinta de la convocatoria, las personas adjudicatarias que no tomen posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de su prórroga, se entenderá que renuncia a la misma y causara baja en su categoría como personal estatutario, salvo que tal extremo se produzca por causas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, por la Dirección General de Recursos Humanos. En tal caso podrá dejarse sin efecto dicha baja, debiendo el interesado incorporarse a la nueva plaza tan pronto como desaparezcan los motivos que imposibilitaron su toma de posesión.

Décimo.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de Canaria.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 2020.- El Director General de Recursos Humanos, Francisco Manuel Artiles López.

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS CON INDICACION DE
LAS PUNTUACIONES PARCIALES Y TOTALES
CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

Apellidos y Nombre	1	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.2.1	1.2.2	2	2.1	2.2	3	3.1	3.2	3.3	3.4	4	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	5	5.1	5.2	TOTAL GENERAL
Morales Martín, María Olga	70.5320	70.5320	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5550	0,0000	0,0000	0,5550	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	10,0000	5,1840	74,5875	81,3370
López Fernández, Daniel	65.0914	51,6250	13,4664	0,0000	0,0000	0,0000	4,0000	4,0000	0,0000	3,0000	11,0000	0,0000	7,5810	1,0000	3,0000	4,7500	0,0750	0,0000	2,0000	2,0000	0,0000	0,0000	5,5505	3,4880	2,0625	80,6419
Guerra Sánchez, María Yolanda	65.4360	65,4360	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,2840	0,0000	0,0000	0,6900	0,5940	0,8750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6250	0,0000	0,2500	10,0000	27,6800	67,7750	77,5950
González López, Carmen	61.0814	51,3660	9,7154	0,0000	0,0000	0,0000	0,3060	0,0000	0,3060	3,0000	3,0000	0,0000	0,9579	0,0000	1,6250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,6250	10,0000	15,1360	3,9750	76,0124
Gastaud Michele, Cecile	62.8946	62,8946	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4950	0,0000	0,0000	0,4950	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	1,4208	10,1000	73,3896
Hernández Viera, Carmen Rita	56.5994	42,2030	14,3964	0,0000	0,0000	0,0000	0,3060	0,0000	0,3060	3,0000	3,0000	0,0000	1,3200	0,0000	1,5750	0,0000	0,0750	0,0000	0,0000	0,3750	0,0000	1,1250	10,0000	11,8720	11,3750	71,4804
Tacoronte Pérez, Ana Belen	51.4498	50,3090	1,1408	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,8750	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,1250	0,0000	0,5000	10,0000	12,4480	111,3500	62,3248
Santana Rodríguez, Angelina Dolores	48.8766	47,8030	0,0000	1,0736	0,0000	0,0000	0,4250	0,0000	0,4250	1,5600	1,5600	0,0000	0,0000	0,0000	0,1250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1250	10,0000	8,1920	29,1000	60,9866
Herrera Hernández, Gloria Isabel	50.7080	50,7080	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	41,0880	55,5250	60,7080
López García, Pedro Manuel	48.0060	48,0060	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6660	0,0000	0,0000	0,6660	0,0000	1,3250	0,0000	0,0750	0,0000	0,0000	0,1250	0,0000	1,1250	10,0000	10,4000	22,0250	59,3970
Martín Socas, Barbara Elia	43.8409	43,5400	0,3009	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1200	0,0000	0,0000	0,1200	0,0000	0,1250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1250	10,0000	2,7840	45,8875	54,0859
Sala Plosa, Carolina Elena	39.6480	39,6480	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	0,0000	3,9510	5,0100	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	37,0240	18,9500	52,6480
Dupont, Maurice	45.8500	45,8500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,0000	8,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,4425	1,2800	2,1625	52,2925
Pérez Rodríguez, María Victoria	41.3910	41,3910	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4500	0,0000	0,0000	0,4500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	4,5440	32,5500	51,8410
Linares Tavio, Antonio Baldomero	40.1839	37,4500	0,0000	2,7339	0,0000	0,0000	0,6680	0,0000	0,6680	0,9240	0,0000	0,0000	0,9240	0,0000	0,6250	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1250	10,0000	5,7280	8,5500	51,8009
Reyes Durias, Verónica	40.4600	40,4600	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	48,6720	51,0500	51,4600
Santana Ramirez, Margarita Rosa	38.2830	38,2830	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2500	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1250	0,0000	0,1250	10,0000	7,9680	12,8750	48,5330
Trenado Gallardo, María Esther	35.7980	35,7980	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7820	0,0000	0,7820	0,2400	0,0000	0,0000	0,2400	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,0000	11,5840	34,3000	47,3200
Cabarga Molina, Jonay Angel	34.9160	34,9160	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	10,0000	27,6800	32,2000	45,4160

ANEXO II
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS
CON INDICACIÓN DE LA PLAZA ASIGNADA
CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

Apellidos y Nombre	Puntuación Total	Plaza Asignada	Nivel Asistencial	Z. Básica de Salud
Morales Martín, María Olga	81,3370	D.G. Comp. Hosp. Uni. Ntra. Sra De Candelaria	At. Especializada	
López Fernández, Daniel	80,6419	D.G. Hospital Univ. De G.C. Dr. Negrin	At. Especializada	
Guerra Sánchez, María Yolanda	77,5950	No Adjudica		
González López, Carmen	76,0124	D.G. Comp. Hosp. Univ. Insular-Materno Infantil	At. Especializada	
Gastand Michele, Cecile	73,3896	D.G. Comp. Hosp. Uni. Ntra. Sra De Candelaria	At. Especializada	
Hernández Viera, Carmen Rita	71,4804	No Adjudica		
Tacoronte Pérez, Ana Belen	62,3248	D.G. Comp. Hosp. Univ. Insular-Materno Infantil	At. Especializada	
Santiana Rodríguez, Angélica Dolores	60,9866	D.G. Comp. Hosp. Univ. Insular-Materno Infantil	At. Especializada	
Herrera Hernández, Gloria Isabel	60,7080	Gerencia Serv. Sanitarios La Palma	At. Especializada	
López García, Pedro Manuel	59,3970	D.G. Comp. Hosp. Univ. Insular-Materno Infantil	At. Especializada	
Martín Socas, Barbara Elia	54,0859	D.G. Comp. Hosp. Uni. Ntra. Sra De Candelaria	At. Especializada	Todas las Zonas Básicas de Salud
Sala Plossa, Carolina Elena	52,6480	Gerencia Aten. Primaria Tenerife	At. Primaria	Área de Salud
Dupont, Maurice	52,2925	D.G. Comp. Hosp. Univ. Insular-Materno Infantil	At. Especializada	
Pérez Rodríguez, María Victoria	51,8410	Gerencia Serv. Sanitarios La Palma	At. Especializada	
Linares Tavio, Antonio Baldomero	51,8009	D.G. Comp. Hosp. Uni. Ntra. Sra De Candelaria	At. Especializada	
Reyes Darias, Verónica	51,4600	D.G. Comp. Hosp. Uni. Ntra. Sra De Candelaria	At. Especializada	
Santana Ramirez, Margarita Rosa	48,5330	Gerencia Aten. Primaria Gran Canaria	At. Primaria	Todas las Zonas Básicas de Salud
Trenado Gallardo, María Esther	47,3200	Gerencia Serv. Sanitarios La Palma	At. Primaria	Todas las Zonas Básicas de Salud
Cabarga Molina, Jonay Ángel	45,4160	D.G. Complejo Hop Universitario De Canarias	At. Especializada	Área de Salud